

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED.

ÍNDICE

- I. RÉGIMEN JURÍDICO.
- II. OBJETO.
- III. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.
- IV. PROYECTO.
- V. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN.
- VI. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- VII. PUBLICIDAD
- VIII. DOCUMENTACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.
- IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO I – “MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA EMPRESA EN PROHIBICION DE CONTRATAR Y ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL”.

I. RÉGIMEN JURÍDICO

1. El contrato de los servicios de una Firma Auditora para la elaboración de la auditoria de cuentas anuales de los CIBER, se regirá por lo establecido en este Pliego y en el Pliego de Condiciones Técnicas y, para lo no previsto en él, serán de aplicación el Código Civil o, en su caso, el Código de Comercio.
2. Con la presentación de sus proposiciones, los licitadores se someten expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II. OBJETO

El objeto del concurso es la adjudicación de los servicios de una Firma Auditora para la elaboración de la auditoria de cuentas anuales de los CIBER relacionados a continuación.

1. CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina – CIBERBBN
2. CIBER de Epidemiología y Salud Pública – CIBERESP
3. CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas – CIBEREHD
4. CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas – CIBERNED
5. CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición – CIBERNOB
6. CIBER de Enfermedades Raras – CIBERER
7. CIBER de Enfermedades Respiratorias – CIBERES

La duración del contrato será de tres años, conforme la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas de las Condiciones Administrativas y técnicas.

III. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS

1. Podrán concurrir presentando proyecto, las firmas auditoras, que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Ser entidades, de ámbito nacional inscritas en el registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
 - b) Cumplir los requisitos establecidos en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
 - c) Tener plena capacidad de obrar y no hallarse incursas en alguna de las circunstancias que se señalan a continuación:
 - c.1. Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores.
 - c.2. Haber sido declaradas en quiebra, concurso de acreedores o insolvencia, en cualquier procedimiento sujeto a intervención judicial o haber iniciado expediente de suspensión de pagos.
 - c.3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - c.4. Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 5/2000, de 4 de agosto, aprobando el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.
 - c.5. Estar incurso la entidad o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las

Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

- c.6. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c.7. Haber incurrido en falsedad grave al facilitar declaraciones exigibles en cumplimiento de disposiciones legales.
- c.8. Haber incumplido las obligaciones impuestas a la entidad por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.
- c.9. Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General Tributaria.
- c.10. No acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

IV. PROYECTO

1. Cada licitador, sólo podrá presentar un proyecto.
2. El concursante podrá presentar una sola oferta conjunta en la que se incluyan los siete CIBER o podrá presentar una oferta para cada CIBER o ambas. Es decir, cada CIBER se entenderá como un lote por lo que la adjudicación podrá realizarse por lotes o en conjunto según lo decida el órgano contratante.

En el presupuesto está incluido el impuesto sobre el valor añadido y cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar el suministro de servicios objeto de la contratación.

V. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN

Para la apertura de sobres de documentación se nombrará una Mesa de Contratación formada por cuatro Gerentes de los CIBER y el Abogado del Estado.

VI. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. El contrato de servicios objeto del presente pliego, se adjudicará mediante procedimiento restringido.
2. La Mesa de Contratación, calificará los informes presentados en tiempo y forma y recabará los informes técnicos que precise. La adjudicación del contrato se efectuará con relación a los criterios de valoración que se desarrollan a continuación:

<i>Criterio</i>	<i>Ponderación</i>
Presentación de la firma	15 puntos
Experiencia demostrable en el sector público	20 puntos
Líneas de servicios legales y fiscales, específicas para el Sector Público	10 puntos
Medios personales	20 puntos
Plazo de ejecución	20 puntos
Honorarios de los diferentes servicios ofertados	15 puntos

3. Los licitadores deberán atender todas las solicitudes de información adicional o aclaraciones que la Mesa de Contratación estime oportunas.
4. La Mesa de Contratación, tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta más ventajosa para los CIBER, de acuerdo con los aspectos técnicos requeridos.
5. La Mesa de Contratación, adjudicará el contrato de los servicios de una Firma Auditora para la elaboración de la auditoría de cuentas anuales de los CIBER, en el plazo de treinta días, a partir de la finalización del plazo de presentación de los proyectos.

VII. PUBLICIDAD

La adjudicación se publicará en las web de los CIBER

VIII. DOCUMENTACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

1. **A. Aceptación de las cláusulas del Pliego de Condiciones Técnicas.** La presentación de proposiciones presume por parte del licitante la aceptación incondicional de todas las cláusulas de estas Condiciones Técnicas.

B. Contenido de las proposiciones. Las proposiciones constarán de dos sobres números 1 y 2. Todos los sobres se presentarán cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre y firma del licitador, o persona que lo represente, la documentación siguiente:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO

- ✓ Escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro mercantil.
- ✓ Poder bastante al efecto, en caso de que la proposición sea firmada en nombre de otro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y DNI del firmante.
- ✓ Certificado de inscripción en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España que acredite la autorización para el ejercicio de la actividad en territorio nacional, documento que sustituye a la solvencia técnica y económica.

- ✓ Declaración responsable de que la Entidad, así como los administradores y representantes de la misma, no están incurso en prohibición de contratar. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA DEL CONCURSO

- ✓ La forma de prestación del servicio elegida que deberá como mínimo responder a los criterios establecidos en el punto 5 de las especificaciones técnicas.
- ✓ Documento donde se especifiquen claramente los criterios empresariales de organización del servicio, personal que se destinará al mismo, medios técnicos e infraestructura que servirán de apoyo al desarrollo y adecuada gestión del mismo, experiencia demostrada en la auditoria a administradores o entidades del sector público estatal, etc.

También podrán incluirse folletos, proyectos y relación de servicios similares que el licitante venga realizando en otros centros públicos o privados y, en general, cualquier documentación técnica u oferta complementaria que el licitador estime conveniente ofertar.

- ✓ Oferta económica del concurso para cada CIBER y/o para dos o más CIBER y/o para todos en su conjunto

2. La documentación indicada deberá ser remitida o presentada en:

CIBER-BBN
C/. Maria de Luna 11, (CEEI, Módulo 3)
50018 ZARAGOZA
Fax. 976 51 23 68
E-mail: info@ciber-bbn.es

3. Plazos de presentación: Las propuestas se recibirán desde las 9:00 horas del 1 de octubre de 2007 hasta las 14 horas del día 19 de octubre de 2007.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación comunicará sus acuerdos relativos a peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación por los medios permitidos por la ley

Información adicional:

Los Centros de Investigación Biomédica en Red facilitarán a los interesados la información necesaria sobre la entidad así como las direcciones Web de los CIBER.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA EMPRESA EN PROHIBICION DE CONTRATAR Y ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Don.....
en calidad de.
de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes, comprometiéndose a presentar los documentos justificativos en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación.

Que la empresa a la cual representa, sus representantes y sus administradores no están incurso en ninguna de las restantes prohibiciones de contratar señaladas en el apartado III.c del Pliego de Prescripciones Administrativas.

La adjudicación de contratos a personas que se hallen comprendidas en alguno de los supuestos mencionados será nula de pleno Derecho, siendo exigible por los CIBER, una indemnización de los daños y perjuicios causados.

(Lugar, fecha y firma)
